

LA RED DE INFORMACION CONTABLE AGRICOLA DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Por
JEAN M. J. LOMMEZ (*)

1. OBJETIVOS Y ORGANIZACION DE LA RED DE INFORMACION CONTABLE AGRARIA

LA creación de una Red de Información Contable Agraria (RICA) en la C.E.E. fue establecida en 1965 en virtud de un reglamento del Consejo de la Comunidad Económica Europea.

La RICA pretende ofrecer a los fines de la política agrícola común, informaciones objetivas y comparables sobre la situación de la agricultura, especialmente sobre las rentas, en las diversas categorías de explotaciones agrarias.

En todos los países donde el sector agrario juega un papel económico significativo, las contabilidades de las explotaciones agrarias constituyen una fuente fundamental, indispensable para la constatación de las rentas agrícolas y para el análisis del funcionamiento económico de las explotaciones agrarias. Por su parte, la C.E.E. no puede renunciar a tal instrumento de información que proporciona, para todos los Estados miembros, datos indispensables para la orientación y toma de decisiones en el terreno económico y político agrario.

La red de información recoge cada año las contabilidades de un número de explotaciones seleccionadas y proporciona los da-

(*) de la Comisión de la C.E.E. Bruselas.
«Revista de Estudios Agrosociales», nº 127 (Abril-junio 1984)

tos que sirven de base a la preparación por la Comisión de informes sobre la situación de la agricultura y, en particular, sobre las rentas agrarias. Al mismo tiempo, los datos procedentes de la red de información representan asimismo, un elemento de apreciación entre otros para la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo, en el momento de la fijación anual de los precios de los distintos productos incluidos en una organización común de mercado.

Para permitir el funcionamiento de la red de información, se ha puesto a punto una reglamentación que asegure la selección y clasificación de las explotaciones de la Comunidad, en función de criterios uniformes. Estos son, sobre todo, la introducción de una «ficha de explotación» comunitaria y la creación de un sistema normalizado de clasificación de las explotaciones, que forman la base de la uniformidad del tratamiento. Estos principios básicos revisten particular importancia, ya que la Comisión no procede directamente a la recogida de datos. En efecto, este es cometido de las autoridades y organismos de los Estados miembros. Para un cierto número de E.M. la Comisión no recibe más que un número de contabilidades extraídas de la muestra nacional. En el plano nacional, la recogida abarca a menudo datos más detallados o datos reunidos en función de otras finalidades, distintas a las transmitidas a Bruselas.

Para asegurar el respeto de las disposiciones comunitarias, se ha creado un sistema ramificado de consultas y de información, cuyo esquema se reproduce en la figura n.º 1. Las principales medidas de armonización y coordinación son examinadas en el comité comunitario de la RICA, compuesto de representantes de los Estados miembros y de la Comisión. Los trabajos de este comité no se limitan únicamente a la coordinación y examen de los datos recogidos, sino que abarcan igualmente el estudio de las modificaciones que sería conveniente introducir en la red de información.

Las diferencias que caracterizaban las situaciones de partida de las contabilidades agrarias en los Estados miembros, han influido fuertemente en las actividades de la RICA. Si países como el Reino Unido, Países Bajos o la República Federal de Alemania tenían una experiencia relativamente dilatada y disponían de una buena organización en el área de la contabilidad agraria, en otros Estados miembros ha sido preciso establecer una organización

totalmente nueva, en un sector a veces poco inclinado a llevar contabilidad. Por ello, las decisiones comunes adoptadas para permitir el armónico funcionamiento de la red, no se traducen siempre en la adopción de una concepción teórica óptima, sino que se fundan, sobre todo, en las posibilidades que tienen los Estados miembros de reunir y aportar las informaciones necesarias en condiciones comparables.

Los órganos de enlace con la red de información —se trata frecuentemente de los Ministerios de Agricultura— realizan el primer tratamiento y la transmisión de los datos contables, reunidos a nivel regional por las oficinas contables. Junto a los órganos de enlace de la RICA, existen comités nacionales y, para los Estados miembros que tengan más de una región, comités regionales facultativos, compuestos por representantes de la Administración, de la profesión, de las oficinas contables y eventualmente, de otros expertos. Los Comités Nacionales y Regionales tienen por tarea determinar, en función de las condiciones específicas, los tipos de explotaciones sobre los que establecer las contabilidades y seleccionar éstas. Oficinas contables privadas, oficiales o cooperativas proceden, bajo el control del órgano de enlace, a la recogida de datos propiamente dichos de conformidad con las disposiciones comunitarias. La calidad de las informaciones contables depende en gran parte de la precisión del trabajo desarrollado por las oficinas contables, así como de la coordinación lograda por los órganos de enlace.

2. LA MUESTRA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS EN LA RED DE INFORMACION

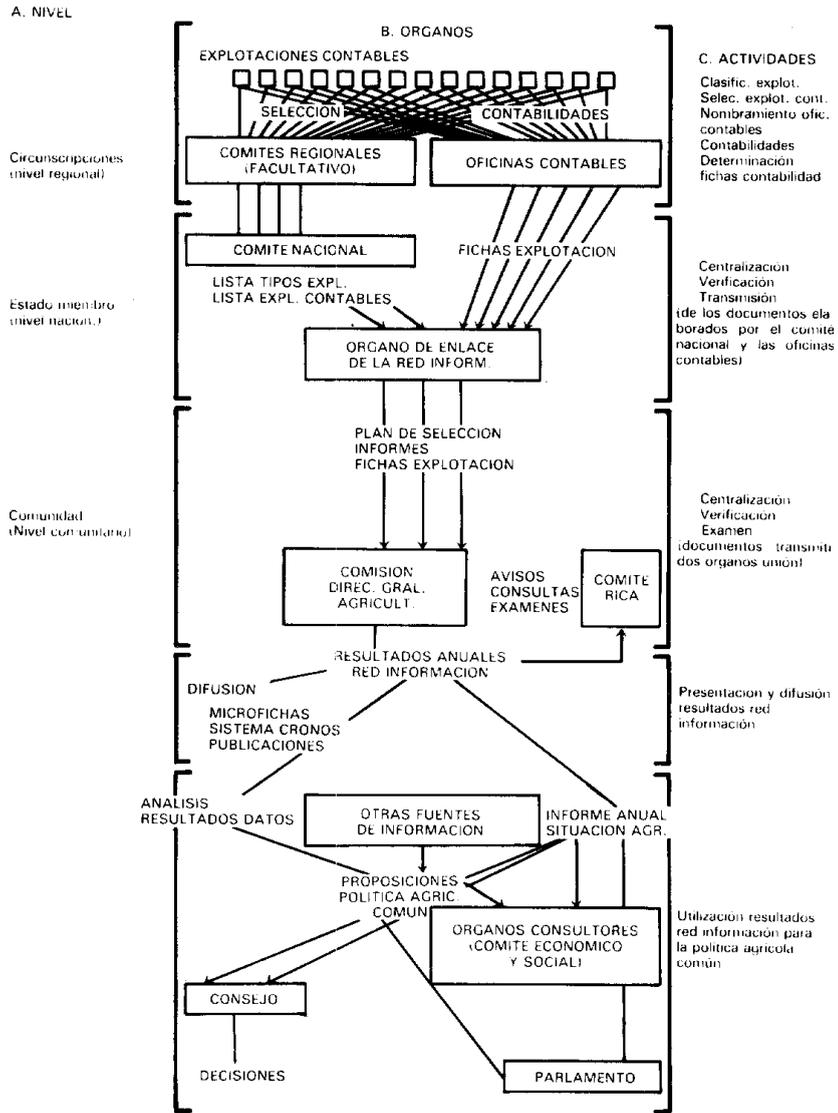
En relación con las redes nacionales, la red de información de la C.E.E. presenta algunas particularidades, que se derivan principalmente de las diferencias de estructura en el sector agrario de la Comunidad.

Vamos rápidamente a pasar revista a estas características y a formular algunas consideraciones con respecto a la selección de las explotaciones.

Estratificación del conjunto de las explotaciones

Para tener en cuenta las diferentes estructuras en el sector agrario de la Comunidad, cuya diversidad es mucho mayor que

FIGURA 1
ESQUEMA DE LA ORGANIZACION DE LA RED DE INFORMACION
CONTABLE AGRICOLA Y DE LA UTILIZACION DE LOS RESULTADOS.



la que pueda haber en cada uno de los E.M., se ha establecido, fundamentalmente para responder a las necesidades de la RICA y de las encuestas comunitarias sobre estructuras, una tipología de explotaciones fundada en base a dos criterios económicos, que son la orientación técnico-económica y la dimensión. Para ello se han determinado para todas las especulaciones, márgenes brutos standards regionalizados que resultan de la diferencia entre el valor standard de la producción y el montante standard de los costes específicos.

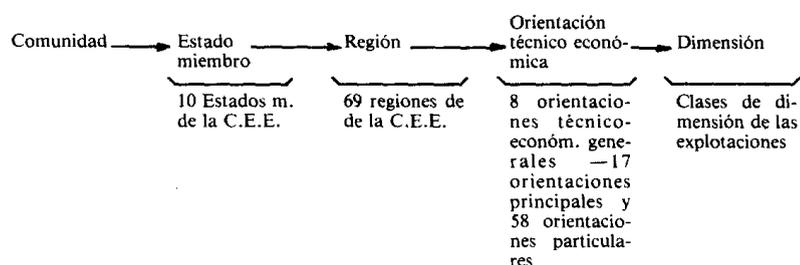
La suma de todos los márgenes brutos standard expresa la dimensión económica de la explotación. La orientación técnico-económica resulta de la contribución relativa de las diferentes especulaciones de una explotación al margen bruto standard total de la explotación. Este sistema permite distinguir un máximo de 58 orientaciones técnico-económicas al nivel de agregación de la orientación particular, 17 orientaciones principales y 8 orientaciones técnico-económicas generales. Al mismo tiempo, la estructura de la tipología permite crear nuevos grupos de explotaciones, sin que la coherencia del sistema se resienta. La tipología comunitaria se aplica tanto a las encuestas de estructura comunitarias, realizadas por la Oficina estadística de las Comunidades Europeas en Luxemburgo, como el análisis de los datos de la RICA. Establece, así, una unión entre las dos fuentes de información.

La clasificación teniendo en cuenta la dimensión, se expresa en unidades de dimensión europeas (UDE), correspondiendo una UDE a un margen bruto standard de 1.000 ECU. Sobre esta base se distinguen diferentes clases de dimensiones.

La distribución geográfica de la red de información está fundada sobre unidades administrativas tradicionales a escala nacional. Para las necesidades de la RICA, la Comunidad está dividida en 69 regiones. Algunos países, Irlanda, Dinamarca, Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos, representan cada uno una unidad regional.

La muestra contable de la RICA está fundamentada en una selección estratificada con tasas de muestreo variables. La base de la estratificación se representa en la figura nº 2. Se efectúa en función de criterios de delimitación regionales, así como de orientaciones técnico-económicas y de las clases de dimensión definidas por la tipología comunitaria.

FIGURA N° 2: Estratificación de la muestra RICA



Sistema de selección

Para obtener un reparto óptimo de la muestra entre las diferentes regiones de la Comunidad, se han calculado porcentajes de selección óptimos para cada Estado miembro, en base a la dispersión constatada de las rentas de explotación. Estos porcentajes de selección se tuvieron en cuenta en el momento de la fijación del tamaño de la muestra. Sin embargo, para cada Estado miembro, el número total de explotaciones a seleccionar tiene en cuenta además limitaciones de orden jurídico y de organización y las posibilidades de que disponen las administraciones nacionales.

La base de la selección está constituida por las encuestas de estructura comunitarias, efectuadas por la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, que garantizan un censo y una clasificación de las explotaciones agrícolas de la C.E.E. en función de criterios comunitarios. Las encuestas de estructura comunitaria o encuestas de estructura nacionales realizadas según criterios comunitarios, son indispensables tanto para proceder a la selección de explotaciones contables como para efectuar la ponderación de los resultados a partir de una base de selección que suministre datos actuales.

La selección efectiva es realizada por los Estados miembros de conformidad al esquema de organización (figura n° 1). Antes del comienzo del ejercicio contable, la Comisión recibe oportunamente un plan de selección que contiene todas las informaciones necesarias para la apreciación de la selección prevista para un período de varios ejercicios. En particular, las informaciones mencionan las modalidades de estratificación del campo de observación, la fijación de porcentajes de selección para las diferentes orientaciones técnico-económicas y las modalidades de selec-

ción de las explotaciones contables. De esta manera, se establece la posibilidad de proceder a una selección, en los diez Estados miembros, según criterios lo más uniformes posibles.

Posteriormente, los Estados miembros establecen un informe sobre la ejecución del plan de selección, indicando el número de explotaciones efectivamente seleccionadas en los distintos estratos y formulando comentarios relativos a las desviaciones con respecto al plan inicial. Por razones de organización, es imposible evitar tales desviaciones, puesto que la participación en la red de información es voluntaria y las bajas no pueden siempre ser compensadas.

Tamaño de la muestra

El campo de observación de la red de información no abarca la totalidad de las explotaciones agrarias de la Comunidad, sino solamente un sub-conjunto. Hasta 1981, los umbrales de selección se limitaban a aquellas explotaciones cuyo empresario era una persona física, que anualmente asegurasen empleo al menos a una unidad de trabajo (una UHT) (1) y cuya organización estuviera orientada hacia la venta de sus producciones. El campo de observación intencionadamente no se componía más que de explotaciones de una cierta importancia, destinadas a la venta y constituyendo la base de la actividad principal del empresario, puesto que es a estas explotaciones a las que iban dirigidas, en primer lugar, las medidas de política agrícola común.

Desde el principio del ejercicio 1982, tras adoptar la utilización de la nueva tipología comunitaria y por tanto las unidades de dimensión europeas, el campo de observación se definió por explotaciones que alcanzasen una dimensión económica determinada. Para tener en cuenta las diferencias de estructuras, el umbral de selección está fijado en un UDE para Italia y Grecia, en 2 UDE para Irlanda e Irlanda del Norte, en 6 UDE para Bélgica, Países Bajos y en 4 UDE para los otros Estados miembros. Esto permite incluir, además de explotaciones a tiempo total, un mayor número de explotaciones a tiempo parcial, las cuales, en el pasado, no se tenían en cuenta en razón de la existencia de límites restrictivos de las UTH. Gracias a la fijación de umbrales de selección diferentes, adaptados a las estructuras de los sectores

(1) Para Italia, Países Bajos, Dinamarca e Irlanda, el umbral de selección era de 0,75 UTH.

agrícolas nacionales, se hace posible establecer entre los Estados miembros una comparación más significativa desde el punto de vista agro-económico.

Cuadro n.º 1

MUESTRA RICA, TASA DE SELECCION Y RENOVACION DE LA MUESTRA

	Muestra RICA				Explotaciones representadas por una explotación seleccionada en el campo de observación			Renovación de la muestra en %		
	1968	1975	1981	(1) 1985	1975	1980	1981	1979	1980	1981
D	1.858	2.614	3.901	4.500	195	117	124	18	20	26
F	2.515	3.240	6.100	6.100	242	126	116	38	21	21
I	2.872	3.307	12.000	18.000	457	130	126	49	28	26
NL	933	1.447	1.560	1.500	95	77	80	15	14	9
B	503	629	959	1.000	128	68	68	22	8	
L	43	48	146	300	88	35	23	19	12	16
UK	—	1.522	2.220	2.500	120	89	71	7	7	6
IR	—	655	1.169	1.300	192	150	106	27	21	15
DK	—	1.562	1.754	2.000	64	54	57	35	23	22
GR	—	—	3.004	7.200	—	—	120	—	—	100
EUR 10	8.724	15.024	32.813	44.400	229	115	(2) 100	35	22	(2) 18

(1) Número de explotaciones fijadas para 1985

(2) Sin Grecia.

El cuadro n.º 1 expresa que la muestra RICA ha podido ser progresivamente aumentada. Así, con respecto al primer ejercicio contable de 1969, en 1981, las explotaciones que formaban parte de la RICA se han cuadruplicado. Este último año marcaba, también, la extensión de la red a Grecia, la cual ha participado en ella desde su entrada en la Comunidad como décimo Estado miembro.

Si nos basamos en los campos de observación definidos con la ayuda de los umbrales de selección válidos hasta 1981, la tasa de selección media ha pasado de 0,4 en 1975 al 1% en 1981. Para los distintos Estados miembros, está comprendida entre 0,8 y 4%. De aquí a 1985, serán sobre todo Italia y Grecia quienes aumentarán considerablemente el número de explotaciones contables,

manteniéndose así prácticamente constante, a lo largo de años venideros la tasa de selección media, aunque se extienda el campo de observación.

Existen ciertamente diferencias entre los Estados miembros en lo que concierne a las tasas de selección. Estas se deben principalmente a las dificultades relacionadas con la organización y a la realización de la recogida de información.

3. RECOGIDA Y ANALISIS DE LOS DATOS DE EXPLOTACION

La ficha de explotación

La ficha de explotación constituye la base de la recogida de datos y de los análisis de la RICA. Constituye el fruto de quince años de experiencia en el análisis de datos de explotaciones, y su estructura garantiza que sus distintos aspectos sean completados en función de criterios uniformes y que todos los datos necesarios para la constatación de las rentas han sido comunicados. Sin duda, la ficha de explotación comunitaria no está tan detallada como la que se utiliza para la recogida de los datos de explotaciones en algunos Estados miembros, porque los cálculos efectuados en un ámbito nacional no se pueden realizar todos a escala comunitaria.

Además de los datos estructurales relativos a la situación geográfica, al régimen de tenencia de la tierra y a la mano de obra utilizada, la ficha de explotación contiene los títulos siguientes:

- producción vegetal y animal,
- efectivo y valor de los animales,
- gastos variables,
- capital tierra, edificios, maquinaria y capital circulante,
- endeudamiento,
- impuesto sobre el valor añadido,
- primas y subvenciones.

En teoría, la ficha de explotación permite recoger alrededor de 2.400 datos. En los últimos años, cada ficha de explotación contenía como media, 700 datos efectivos.

Verificación de los datos de explotaciones transmitidos

En general, los Estados miembros proceden, a nivel central, a una primera verificación de los datos de la ficha. Todas las fichas

de explotación que llegan a la Comisión son objeto, nuevamente, de una serie de controles. A tal efecto, se toman ciertos datos codificados así como las indicaciones esenciales relativas a la estructura y a la producción y se comparan con los valores medios normalizados específicos de cada región. Esto permite determinar rápidamente las fichas de explotación que contienen errores y proceder a su corrección.

Cálculo de los resultados de explotación

Sobre la base de los datos de explotación verificados, se procede a realizar diversos cálculos, utilizando los diferentes conceptos y partidas expresados en la ficha. No se establecen, a nivel comunitario, balances anuales de cuentas ni cuentas de pérdidas y ganancias. El análisis de la RICA se basa principalmente en el cálculo de las rentas de las explotaciones agrarias. A los 700 datos de base de cada explotación, se añaden otros 250 datos derivados de ellos. Para cada explotación se dispone, pues, de alrededor de 1.000 datos, lo que teniendo en cuenta el total de alrededor de 33.000 explotaciones, da de 30 a 35 millones de datos individuales por ejercicio contable.

Ponderación de los datos

La agregación de los resultados de la RICA en función de diferentes criterios reviste una importancia particular, puesto que es fundamental poder sacar, a partir de la muestra, para cada nivel de agregación, conclusiones relativas al conjunto de las explotaciones, con la mayor exactitud posible.

Para hacerlo así, cada resultado debe ponderarse de forma apropiada, escogiendo entre una serie de procedimientos de ponderación. Cada uno de estos procedimientos tiene exigencias distintas en lo que respecta a las informaciones previstas del conjunto, los medios de cálculo y los resultados a obtener.

Actualmente, para elaborar los resultados de la RICA, se utiliza la ponderación «libre», basada en el número de explotaciones que se encuentran en una «célula» (región, orientación, dimensión), según las encuestas de estructura agrícola y el número de explotaciones que se encuentran en la célula correspondiente de la muestra contable.

4. SIGNIFICACION DE LOS RESULTADOS

En base a los umbrales de selección válidos hasta 1981, figuran en el cuadro n.º 2 los campos de observación retenidos por la RICA para el número de explotaciones, el margen bruto standard total (MBS) y la superficie agrícola util (SAU) en la C.E.E.

Cuadro n.º 2

CAMPO DE OBSERVACION DEL RICA

	Número de Explotaciones censadas en la encuesta de estructura de explotaciones		Campo de observación de la RICA en porcentaje del total			
	1975 (1)	1980 (2)	1975	1980	Superficie agrícola útil (SAU) 1980	Margen bruto standard (MBS) 1980
D	907.900	797.378	56	60	82	82
F	1.315.100	1.135.000	60	62	77	80
I	2.664.200	2.634.100	57	57	71	74
N L	162.600	128.960	85	96	95	99
B	138.100	91.181	58	72	96	92
L	6.210	4.697	68	72	93	94
U K	280.600	249.242	65	64	99	91
I R	228.000	225.000 (3)	55	56	95	97
D K	132.300	116.342	76	96	87	96
EUR 9	5.834.900	5.381.900	59	61	83	83

(1) Encuesta de estructura comunitaria de 1975.

(2) Explotaciones de más de 1 ha de SAU.

(3) Encuesta de estructura comunitaria de 1977.

Como se ha indicado anteriormente, la RICA no cubre las explotaciones agrícolas más que a partir de una cierta dimensión. Respecto al número total de explotaciones, aquella representa alrededor del 60%. Pero, ese porcentaje corresponde a cerca del 85% de la superficie agrícola útil en la Comunidad y alrededor del mismo porcentaje de la capacidad de producción, expresada por los márgenes brutos standards.

El número de unidades de trabajo representadas es aproximadamente las 2/3 partes del total. La superficie de cereales cultivada por las explotaciones representadas en la RICA, corresponde al 80% aproximadamente de la superficie total de cereales de la Comunidad y la producción lechera se cubre en un 90%.

Estos porcentajes deberán mejorarse en el curso de los próximos años, a través del aumento del número de explotaciones contables y a la disminución del número de explotaciones existentes en las categorías más pequeñas.

Sin duda, existen diferencias entre los Estados miembros en lo que concierne al porcentaje de cobertura. Si, en 1980, en los Países Bajos, en Bélgica, en Luxemburgo y en el Reino Unido, el porcentaje de cobertura ha sido superior a la media en los tres criterios considerados, en cambio fue inferior a la media en Italia, en Francia y en algunos aspectos en la República Federal Alemana.

5. UTILIZACION DE LOS RESULTADOS

Presentaciones standarizadas de los resultados de la RICA se encuentran en los informes anuales de la Comisión sobre la situación de la agricultura (1). Además, los resultados anuales desglosados por región, por orientación y por tipo de dimensión se difunden en microfichas, que se componen de 90 títulos, sobre la estructura, la utilización del suelo, el efectivo del ganado, los gastos de explotación y algunos aspectos sobre la renta (2).

Desde el 1º de Julio de 1983, se dispone de series cronológicas de resultados de la RICA en la base de los datos CRONOS. Los datos recogidos en microfichas se agregan actualmente a escala nacional, para el período que se inicia en 1973. El usuario tiene, así, la posibilidad de obtener resultados precisos de la RICA, que se extienden sobre un período relativamente largo y de proceder al análisis sacando el máximo partido de las posibilidades de los programas CRONOS.

También, está prevista la publicación de folletos. Estos resumen cada año los resultados agregados de los ejercicios contables más recientes, lo que permite al usuario beneficiarse de un más fácil acceso a los resultados de la RICA.

Por otra parte, los datos colectivos y los resultados calculados en el marco de la RICA permiten proceder, en función de las ne-

(1) Ver Comisión de las Comunidades Europeas. La situación de la agricultura en la Comunidad, informes de 1982 y 1983, Bruselas, enero de 1983 y enero de 1984.

(2) Ver Comisión de las Comunidades Europeas. RICA-Resultados sobre microfichas. Bruselas, 1982.

(3) Ver Comisión de las Comunidades Europeas. La red de información contable agraria — Series cronológicas en el sistema CRONOS. Contenido y plan de clasificación. Bruselas, 1983.

cesidades, a toda una serie de análisis específicos, que sirven fundamentalmente de fuente de información interna y que contribuyen a la preparación de opiniones y al proceso de decisiones a nivel comunitario.

6. ACTUALIZACION DE LOS DATOS CONTABLES

El retraso con el que los datos se ponen a disposición del usuario constituye el mayor inconveniente para la utilización de todo resultado contable para basar en ellos decisiones de carácter político. En el caso de la RICA, este retraso se encuentra agravado por la complejidad de los circuitos de transmisión. Así los análisis de marzo, en 1984, se refieren al ejercicio contable 1982/83 cuyo comienzo en los diferentes Estados miembros se sitúa entre el 1.º de Enero de 1982 y el primero de julio de 1982. Sin embargo, para fundamentar decisiones de política agraria, hacen falta indicaciones sobre el ejercicio en curso y, eventualmente, incluso perspectivas sobre la evolución de las rentas a lo largo del ejercicio contable venidero.

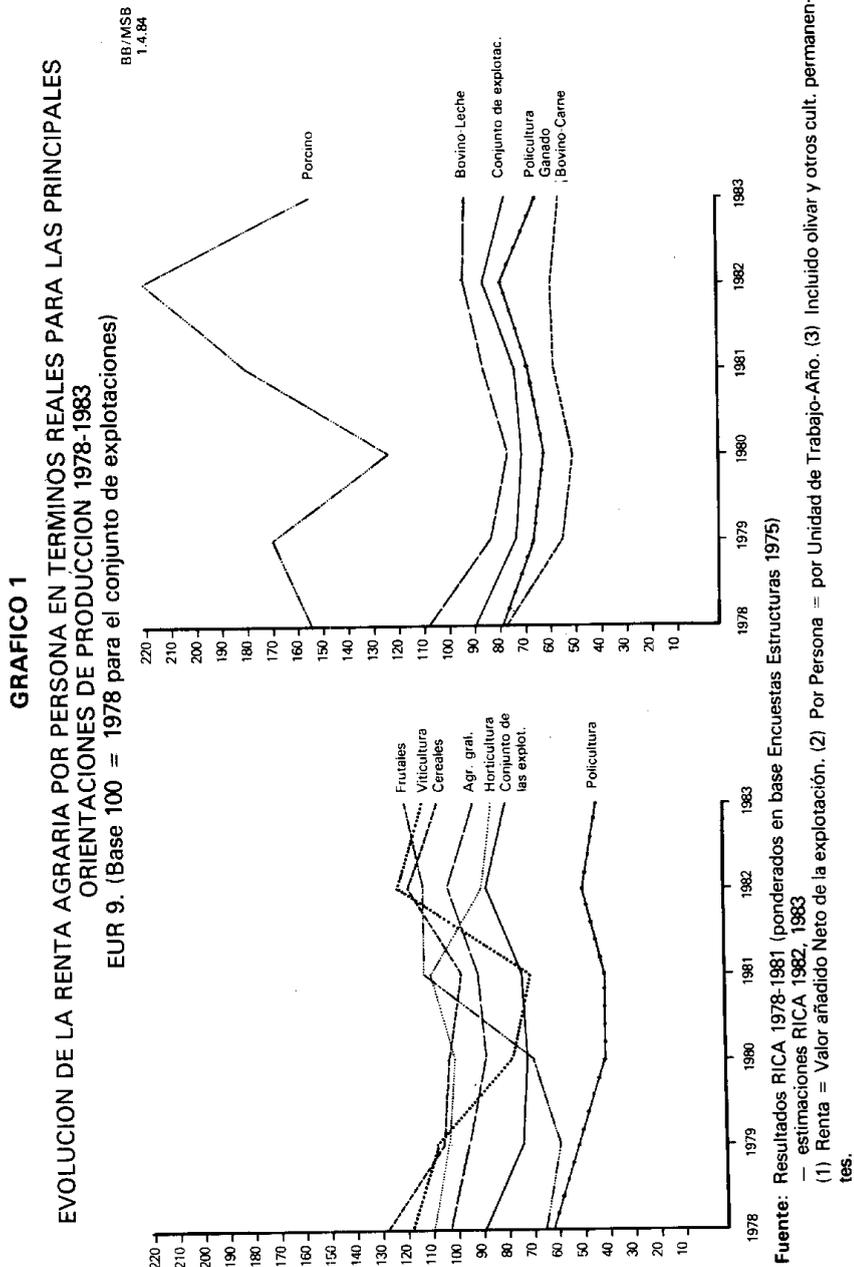
Con el fin de paliar los retrasos inherentes a los datos contables, se ha establecido un modelo de «actualización» por la RICA. Permite *estimar*, partiendo por un lado de los datos de los ejercicios contables disponibles y por otro, de los elementos conocidos sobre la evolución de la producción y de los precios, para el último año y para el año en curso, principalmente la situación de las rentas. Se puede, así, establecer el puente entre los últimos resultados contables disponibles y la situación actual.

Por extensión, puede utilizarse el modelo «actualización» como instrumento de simulación que permita estimar el *impacto* sobre la renta de modificaciones de algunos elementos, por ejemplo, de los precios previstos o decididos.

Algunos resultados de las explotaciones extraídos de la RICA

Los cuadros n.º 3, y 4 y los gráficos correspondientes, suministran algunos extractos, muy limitados, de los resultados de la RICA. Se trata de:

- la evolución de la renta agraria en términos reales en las principales orientaciones técnico-económicas, durante el período 1978 a 1983 (cuadro n.º 3 y gráfico 1).
-



Cuadro n.º 3

DURANTE EL PERIODO 1978-1983 EN LAS PRINCIPALES ORIENTACIONES DE PRODUCCION DE EXPLOTACIONES

Explotaciones especializadas	Orientaciones de producción	% del conjunto de explotac. profesionales (2)	EUR-9 Media todas orientaciones 1978 = 100					EUR-10 Media todas orientaciones 1981 = 100			
			1978	1979	1980	1981	1982	1983	1981	1982	1983
Explotaciones especializadas	Cereales	(4)	138	114	112	108	129	115	136	163	144
	Cultivos generales	(15)	115	101	97	101	111	101	92	100	92
	Horticultura	(2)	120	115	111	119	101	96	163	138	132
	Viticultura	(5)	128	119	89	83	133	122	108	173	158
	Frutales y cultivos permanentes (3)	(11)	76	71	79	123	123	131	111	111	118
Explotaciones mixtas	Bovino-Leche	(16)	118	94	87	96	104	103	132	142	141
	Bovino-Carne	(4)	88	66	61	68	68	65	93	93	89
	Cerdo	(1)	165	179	135	188	220	165	258	305	226
Explotaciones mixtas	Policultivos	(11)	73	64	54	53	60	55	63	73	66
	Policultivos-Ganado	(12)	89	78	74	76	86	77	101	114	103
	Conjunto de las explotaciones	(100)	100	86	83	84	96	89	100	114	105

FUENTE: Resultados RICA 1978-1981: Estimaciones RICA 1982, 1983.

(1) renta agraria = Valor añadido neto de la explotación, en términos reales

(2) sobre base de la encuesta estructuras 1975

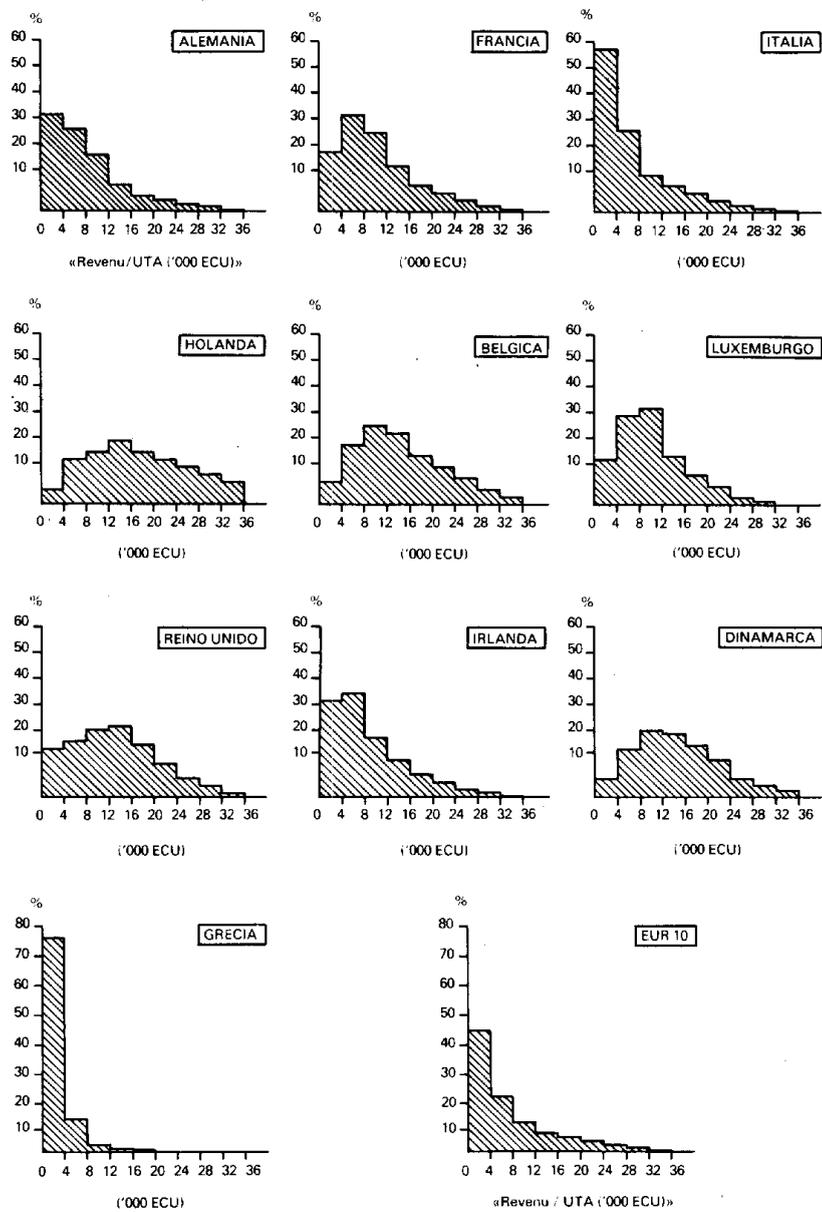
(3) incluido olivar y otros cultivos permanentes

— la distribución de la renta agraria en los Estados miembros y en la Comunidad de los Diez, según los tipos de rentas en 1981/82 (cuadro n.º 4 y gráfico 2)

El concepto de renta utilizado es aquel que corresponde al «valor añadido neto de la explotación» por unidad de trabajo y año. Corresponde a la renta que queda disponible para remunerar la mano de obra familiar o asalariada y para remunerar el capital invertido (1).

(1) Producción bruta (ventas, reemplazo, auto-consumo, variaciones del inventario de ganado y productos), del que se han deducido los gastos, gastos de materias primas compradas o autouilizadas, las amortizaciones y las tasas sobre producción, terrenos y edificios, pero mayoradas del saldo TVA y de las primas y subvenciones sobre productos y cargas (exceptuando las de los intereses).

Gráfico 2: DISTRIBUCION DE LAS RENTAS DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS EN LA COMUNIDAD EUROPEA.



- en % del número total de unidades de trabajo anuales (UTA) en cada tipo de renta:
- **Renta:** Valor añadido neto de la explotación en ECU por UTA.
- **Fuente:** RICA - ejercicio 1981/82 - resultados ponderados (en base encuesta de estructura 1975)

Cuadro n.º 4

DISTRIBUCION DE LAS RENTAS DE EXPLOTACIONES AGRARIAS EN LA C.E.E.
en % del número total de unidades de trabajo año (UTA) para cada tipo de renta.

Clase de renta (1) ECU por UTA	EUR 10	D	F	I	N	B	L	UK	IRL	DK
2.000	23	20	7	30	1	2	10	7	10	4
2.000 - 4.000	23	14	12	28	2	3	4	5	21	2
4.000 - 8.000	23	28	32	24	12	17	28	16	36	13
8.000 - 12.000	13	20	24	9	14	24	30	20	18	20
12.000 - 20.000	12	14	18	6	33	33	24	33	12	35
20.000 - 28.000	4	3	5	2	20	12	3	13	2	16
28.000	2	1	2	1	18	9	1	6	1	10
Todas clases	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

(1) Renta: Valor añadido neto de la explotación
Fuente: RICA - ejercicio 1981/82 - resultados ponderados (en base encuesta de estructura 1975)

El cuadro n.º 3 proporciona esta renta en términos reales, es decir, después de la eliminación del efecto de la inflación.

La situación media para la Comunidad está fuertemente influida por los años 1981 y siguientes, debido a la entrada de Grecia.

Comparados con la media de las rentas agrarias, las de los productores especializados en cerdos, que no constituyen más que un grupo limitado de explotaciones, ha sido la más elevada permanentemente durante todo el periodo 1978 a 1983, aunque haya sufrido variaciones importantes.

Los productores especializados en cereales y los viticultores son las orientaciones técnico-económicas que obtienen, después, las rentas reales más elevadas. Los productores especializados en leche han obtenido rentas, que a pesar de las fluctuaciones, estaban siempre por encima de la media general. En el otro extremo de la escala, se encuentran las orientaciones de rentas más bajas: las explotaciones de policultivo y los productores especializados en ganado bovino de carne.

Las posiciones relativas de las distintas orientaciones han cambiado poco entre 1978 y 1983 para la Comunidad de los Nueve salvo para los productores especializados de frutales, olivar y otros cultivos permanentes, que han mejorado considerablemente su posición y para los horticultores, cuya renta ha disminuido relativamente, pero sigue siendo siempre superior a la media de todas las orientaciones.

La evolución general desde 1978 indica una disminución de las rentas reales particularmente para los horticultores, los productores especializados en carne de bovino y las explotaciones mixtas de policultivos; éstas dos últimas orientaciones, ya de por sí desfavorecidas, han sufrido más deterioro. Únicamente los productores especializados en frutales, olivar y demás cultivos permanentes han mejorado considerablemente su posición. La seria caída de las rentas en 1979 y 1980 se ha visto compensada, en cierta medida, a partir de 1981. El año 1982 ha experimentado una mejora generalizada y considerable gracias a las buenas condiciones climáticas. Únicamente las explotaciones de horticultura y las de ganadería de carne bovina no se han visto beneficiados. En 1983 las menos favorables condiciones climáticas, han afectado sobre todo a las rentas de las explotaciones de cultivos anuales y de viticultura.

La entrada de Grecia en la Comunidad en 1981 ha cambiado considerablemente la situación relativa de las rentas. Se constata que la Europa de los diez ha tenido una renta en 1982 y 1983 superior a la de 1981, pero hay que hacer hincapié que el año 1981 se encontraba en un nivel muy bajo.

La distribución de las rentas (cuadro nº 4 y gráfico 2) ilustra las grandes diferencias existentes entre los Estados miembros. En 1981/82, más del 80% de las personas activas en agricultura en Grecia (expresados en unidades de trabajo año) ganaban una renta inferior a 4.000 ECU (1) y menos del 1% tenían una renta superior a 12.000 ECU. En Italia, las cifras correspondientes se encontraban cerca del 60% y alrededor del 9%.

En el otro extremo de la escala, se puede comprobar que en los Países Bajos, Dinamarca, Bélgica y el Reino Unido, más de la mitad de las personas ganaban más de 12.000 ECU. La situación a nivel de la Comunidad está fuertemente influida por la distribución de las rentas de Italia y Grecia.

(1) 1 ECU valía en 1981/82 alrededor de 102 pesetas.

R E S U M E N

La red de información contable agrícola lleva actualmente las cuentas de más de 33.000 explotaciones agrícolas de la Comunidad Europea. Constituye, pues, la única fuente informativa sobre resultados de explotaciones para la agricultura de la Comunidad, liquidadas por región en función de las orientaciones de explotaciones y tipos de dimensión.

La armonización de los métodos de recogida de datos contables reviste una particular importancia para el trabajo de la red, armonización que está garantizada por una reglamentación así como por contactos intensos y directos con los Estados miembros. El análisis de las cuentas se efectúa bajo la responsabilidad de la Comisión que, para calcular las rentas, utiliza conceptos que aseguran una comparabilidad de resultados a escala comunitaria.

El significado de los resultados de la RICA depende de la calidad de los datos de las encuestas de estructura comunitarias, de la selección de las explotaciones contables por los Estados miembros, de la calidad de los informes que figuren en la ficha de explotación y del número de explotaciones contables en el muestrario. La Comisión procede, de acuerdo con los Estados miembros, al cálculo de los indicadores de resultados y a su ponderación y suministra, así, un elemento de información en el marco de la preparación de decisiones de carácter político.

R E S U M E

Le reseau d'information comptable agricole tient actuellement des comptes de plus de 33.000 exploitations agricoles de la Communauté européenne. Il constitue ainsi la seule source d'information sur les résultats d'exploitation pour l'agriculture de la Communauté, ventilés par région en fonction des orientations des exploitations et des classes de dimension.

L'harmonisation des méthodes de collecte des données comptables revêt une importance particulière pour le travail du réseau d'information, harmonisation qui peut être garantie par une réglementation ainsi que par des contacts intenses et directs avec les Etats membres. Le dépouillement des comptes s'effectue sous la responsabilité de la Commission qui, pour calculer les revenus, utilise des concepts qui assurent une comparabilité des résultats à l'échelle communautaire.

La signification des résultats du RICA dépend de la qualité des données des enquêtes de structure communautaires, de la sélection des exploitations comptables par les Etats membres, de la qualité des renseignements figurant dans la fiche d'exploitation et du nombre d'exploitations comptables dans l'échantillon. La Commission procède, en accord avec les Etats membres, au calcul des indicateurs de revenu et à leur pondération et fournit ainsi un élément d'information dans le cadre de la préparation des décisions de caractère politique.

S U M M A R Y

The agricultura accounting information network presently keeps the accounts of more than 33,000 agricultural operations of the European Community. It thus constitutes the single informational source on results of farming in the Community, classified by regions in function of the orientation of and size of the farm.

The harmonization of methods for collecting accounting data takes on special importance for the work involved in the informational network, and such harmonization may be guaranteed by regulations as well as by intense and direct contacts kept with the member countries. The analysis of the accounts is carried out under the responsibility of the Commission which, in order to calculate income, uses concepts which assure the comparability of results on the Community scale.

The meaning of the results of the A.A.I.N. depends on the quality of the data collected in the Community structure surveys, on the selection made by the member countries of the farms forming part of the accounting network, on the quality of the reports which appear on the operations card and on the number of farms accounted for in the sampling. In accordance with the calculation and weighing of the results indicator; in this way it provides an element of information within the framework of preparing decisions of a political nature.
